

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
 EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1704738184	12/01/2015	TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

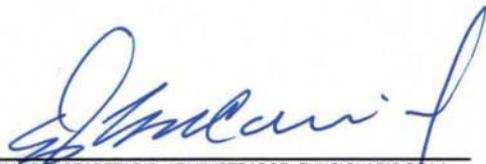
IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1704738184	TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN	CEDULA	ECUADOR	GUAYACANES N50-112 Y DE LOS ALAMOS	sebastian.tobar@azul.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1704679511	PHILLIPS COOPER WILLIAM WALLACE	CEDULA	ECUADOR	PABLO CLAUDEL N41-61 E ISLA PINZON	CASADO	azul@azul.com.ec	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Sebastián Juan Tobar Carrión
 No. IDENTIFICACIÓN: 1704738184

Sigue *el* Papel Notarial
 Serie *In* No. *80859*
 Dgo: *806759: rale*





Fn N° 806759



ESC. MARIA MARCELA MARIANA SEVERI CORTABARRIA - 10580/6

MARIA MARCELA SEVERI, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el formulario de la República del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros- Registro de Sociedades, Información de Compañía Extranjeras, que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona: **Sebastián Juan TOBAR CARRIÓN**, ecuatoriano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad uruguaya número 6.288.714-9, casado, con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 455 piso 2 de Montevideo, a quien previa lectura le hice del referido documento, lo otorgó y firmó en mi presencia, en su calidad de mandatario de Compañía Urazul S.A.. No conozco al otorgante quien me acredita su identidad mediante la exhibición de su documento de identidad uruguayo. II) De la documentación que tengo a la vista surge que: a) "**COMPAÑÍA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA**" es persona jurídica hábil y vigente, regida por la Ley 11.073, en especial su artículo séptimo, tratándose de una Sociedad Anónima Financiera de Inversión. Fue constituida por Acta otorgada por sus fundadores en Montevideo, el 3 de julio de 1991, cuyas firmas certificó la Escribana Esther Reitzes en la misma fecha. Sus Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Hacienda el 17 de Julio de 1991, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 975 del folio 9403 al folio 9410 vuelto del Libro 3 de Estatutos el 5 de agosto de 1991, y publicados en el Diario Oficial el 11 de Setiembre de 1991. b) En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en Montevideo el 30 de mayo de 1996 se resolvió por unanimidad modificar el objeto de la sociedad, es decir el artículo 2 de los Estatutos sociales. Dicha reforma de Estatutos fue aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el 6 de Setiembre de 1996, protocolizada por el Escribano

Haroldo Espalter en Montevideo el 12 de Setiembre de 1996, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el número 781 del folio 889 al folio 890 del Libro 3 de Estatutos el 13 de setiembre de 1996 en forma provisoria, transformándose en definitiva dicha inscripción el 25 de Setiembre de 1996 y publicada en el Diario Oficial del 1 de Octubre de 1996 y en el Diario Español del 28 de Setiembre de 1996. c) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15 de diciembre de 1993 se resolvió aumentar el capital social de la nombrada sociedad. El testimonio por exhibición de dicha Asamblea fue protocolizado por la suscrita Escribana el 7 de octubre de 2009, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 14 de octubre de 2009 con el número 13084, habiendo quedado inscripto en forma definitiva el 25 de noviembre del mismo año y luego publicado en forma legal en el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2009 y en España Judiciales el 1 de diciembre de 2009. d) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Urazul S. A. de fecha 2 de setiembre de 2009, **se resuelve por unanimidad reformar el artículo 3 del Estatuto Social, transformándose las acciones al portador en nominativas.** Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 18 de marzo de 2011, protocolizada por la suscrita Escribana el 25 de octubre de 2012. El primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 27137 el 30 de octubre de 2012 y publicado en España Judiciales el 3 de enero de 2013 y en el Diario Oficial el 2 de enero del mismo año. b) De dicho Estatuto y sus reformas surge que su plazo es de cien años desde su constitución, su domicilio es en Montevideo, la representación social la ejercen el Administrador o el Presidente o el Vicepresidente actuando



Fn N° 806760



ESC. MARIA MARCELA MARIANA SEVERI CORTABARRIA - 10580/6

indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente (artículo 28) y el capital de la sociedad se encuentra actualmente representado en acciones nominativas desde la reforma de Estatutos de la sociedad resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 2 de setiembre de 2009 antes referida. c) Compañía Urazul S.A. otorgó una Declaratoria de acuerdo a la Ley 17904 según documento otorgado en Quito, Ecuador el 31 de octubre de 2008, debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo por el Escribano Haroldo Espalter el 26 de noviembre de 2008, el cual fue inscripto en el mencionado Registro con el número 20511 el 27 de noviembre de 2008. d) El Señor Sebastian Tobar representa a la nombrada sociedad de acuerdo al Poder Especial autorizado ante la suscrita Escribana en Montevideo el 3 de noviembre de 2017, del cual surgen facultades suficientes para realizar trámites y gestiones ante distintas oficinas pública y privadas, surtiendo efecto dicho poder tanto en el Uruguay como para el extranjero, encontrándose el mismo vigente a la fecha. e) No se controla el cumplimiento de la ley 18.930 por no corresponder, por tener la nombrada sociedad acciones nominativas, y estar en plazo del cumplimiento de la ley 19484. **EN FE DE ELLO** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República de Ecuador, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de febrero de dos mil dieciocho, en dos Papeles Notariales de Actuación Serie Fn números 806759 y 806760.



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	\$ 2042
Mont. Not.:	\$ 317
Fdo. Gremial:	\$

PODER JUDICIAL 16
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



000142

M. MARCELA SEVERI
ESCRIBANA



IN N° 806760

ESC. MARCELA SEVERI CORTABARRIA - 1988018

... en el momento de la suscripción de este documento...

... el capital de la sociedad se encuentra actualmente representado en...

... de la sociedad desde la fecha de la suscripción...

... de la Empresa de Asesorías y Estudios en Montevideo el...

... de 2002 antes referida. La Compañía Limitada S.A....

... de acuerdo a la Ley N° 17904 según documento otorgado en...

... el 31 de octubre de 2008, debidamente legalizada y...

... por el Excmo. Sr. Dr. Esteban Llorens Espalter el 26 de noviembre de 2008,...

... el registro en el mencionado Registro con el número 2008/11...

... de 2008. El Sr. Dr. Esteban Llorens Espalter...

... en el momento de la suscripción de este documento...

... de la suscripción de este documento...



Handwritten notes in a rectangular box.

Handwritten signature or initials.



Large handwritten signature in the bottom center.

M. MARCELA SEVERI
Escritor

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

ESTROS NOTAR

CERTIFICO QUE: **MARIA MARCELA MARIANA SEVERI CORTABARRIA** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fn Número 806760 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de febrero de dos mil dieciocho.-

Esc. ANA MARIA VICENTINI
Sub inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



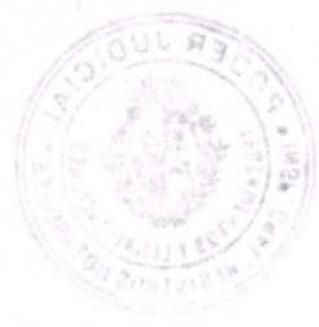
1910 Dr

THE GOVERNMENT OF INDIA
MINISTRY OF FINANCE

1910 Dr

TO THE HONORABLE MEMBER OF PARLIAMENT
IN CONNECTION WITH THE
BUDGET FOR THE YEAR 1910-11
THE FOLLOWING STATEMENTS
OF THE RECEIPTS AND PAYMENTS
IN RESPECT OF THE
REVENUE ACCOUNTS
FOR THE YEAR 1910-11
ARE HEREBY SUBMITTED TO YOU
FOR YOUR INFORMATION.

Signature

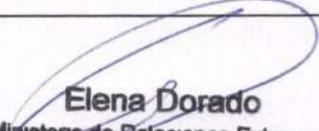




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	22 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018011673018A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :  Elena Dorado Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



